



| EXPTE.               | APELLIDOS     | NOMBRE            | DIRECCIÓN                        | LOCALIDAD                  |
|----------------------|---------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| RBE0060010100417609Z | JOSE<br>RAMON | HERNANDEZ<br>VERA | CL. SAN FRANCISCO<br>N.º 51, 1.º | VILLANUEVA DE<br>LA SERENA |

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina, promovido por Bebidas Cordero, CB, en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2013080262)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de una explotación porcina, promovida por Bebidas Cordero, CB, en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplaza-



mientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a “Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de producción con una capacidad final para 135 reproductoras y 5 verracos.

— Ubicación:

La explotación porcina se emplazará en la finca ubicada en el paraje denominado “Nepomuceno” concretamente en la parcela 87 del polígono 48 del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz). La superficie total de la parcela es de 48,9799 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación contará con una nave para el alojamiento de los animales de 535,50 m<sup>2</sup> (42,00 m x 12,75 m) de superficie total de secuestro.
- Nave para uso polivalente de 612,50 m<sup>2</sup> (50,00 m x 12,25 m) de superficie.
- Nave almacén de 320 m<sup>2</sup> (40,00 m x 8 m) de superficie.
- La explotación contará con una fosa de hormigón de 100 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de purines, aguas de limpieza de las instalaciones y lixiviados del estercolero.
- Nave-lazareto independiente.
- Estercolero.
- Patios de ejercicio.
- Oficina y vestuario con aseos.
- Silos y depósitos de agua.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 29 de enero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Mejora de infraestructuras viarias para la prevención de incendios en Las Hurdes". Expte.: 125OB2FR526. (2013080378)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1252OB2FR526.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de infraestructuras viarias para la prevención de incendios en Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 191.136,06 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 226.1, Mitig. desertific.: prevención incendios forestales, Porcentaje: 63,47 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2012.
- b) Contratista: Casuan, SA.
- c) Importe de adjudicación: 123.420,00, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 29 de enero de 2013.

Mérida, a 29 de enero de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •